

FAQ – Flight Time Limitations

A-DSO-AOC-001 1.0

© AESA

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Este documento se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la web.

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETO Y ALCANCE	2
3.	FAQ – FLIGHT TIME LIMITATIONS	2
4.	LISTA DE ACRÓNIMOS	4

1. INTRODUCCIÓN

AESA no es autoridad competente para interpretar el derecho de la Unión Europea. La responsabilidad para interpretar el derecho de la Unión Europea corresponde al sistema judicial, y en última instancia al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por lo tanto, la información incluida en estas FAQ se considerará como la interpretación de AESA sobre un tema específico, y no puede ser considerada como legalmente vinculante. Las respuestas dadas representan la opinión técnica de AESA e indican la manera en que AESA evalúa a las organizaciones bajo su supervisión.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es dar respuesta a preguntas frecuentes (FAQ) en el ámbito FTL, siendo su alcance las operaciones de transporte aéreo comercial con aviones, excepto las operaciones de taxi aéreo, servicios médicos de urgencia y operaciones con un solo piloto.

3. FAQ – FLIGHT TIME LIMITATIONS

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Aumento del descanso extendido recurrente por cambio de base: ¿las 72 horas pueden ser también consideradas días libres?	CS FTL.1.200 (b) La normativa no impide que el periodo de descanso extendido recurrente de 72 horas por cambio de base se considere también para el número mínimo de días libres.
2	¿Se considera que los reconocimientos para la obtención o renovación de certificados médicos son tareas (duty) asignadas por el operador con todo lo que ello conlleva (se programan, cuentan como actividad, etc.)?	ORO.FTL.105 (10) Actividad es “cualquier tarea que desempeña un miembro de la tripulación para el operador, incluido la actividad de vuelo, trabajo administrativo, dar o recibir entrenamiento y verificación, posicionamiento, y algunos elementos de la imaginaria.” Si el operador gestiona los reconocimientos médicos (indicando al tripulante cuándo y dónde debe realizarlo) no se pueden considerar como descanso.
3	¿Puede un operador obligar a que los tripulantes se chequeen, es decir, que confirmen programaciones o contesten a la notificación de un cambio de programación?	ORO.FTL.110; ORO.FTL.205; ORO.FTL.105 Sí, pero un chequeo obligatorio es una actividad y por tanto interrumpe cualquier descanso, y no podrá realizarse en periodo de descanso extendido recurrente ni en el descanso previo a la actividad de vuelo. Si el chequeo incluye un cambio, este deberá cumplir con los criterios de cambios en lo relativo a tiempos mínimos de comunicación, etc. El momento en el que se realiza el chequeo debe establecerse teniendo en cuenta las responsabilidades definidas en ORO.FTL.110, en particular lo relativo a que las tripulaciones puedan gestionar adecuadamente su descanso para estar suficientemente libres de fatiga.
4	¿La programación que se notifica a los tripulantes debe abarcar un periodo mínimo (un mes, quince días,...)?	ORO.FTL.110 No. La norma no indica el periodo que debe comunicarse en la programación. Siempre que cada día de programación se conozca con 14 días de antelación se cumple el requisito.
5	¿A efectos de aplicar la definición horaria de finalización tardía (late finish) hay que tener en cuenta la actividad post vuelo?	ORO.FTL.105 (8) Sí. Lo que define si finalización tardía es el periodo de actividad (duty period), incluyendo por tanto la actividad post vuelo.

A-DSO-AOC-001 1.0

6	¿Se puede usar la figura del “día franco”?	<p>ORO.FTL.110</p> <p>A expensas de que además se cumplan los requisitos de ORO.FTL.110, sí es admisible que el operador pueda programar días, distintos de los días libres, en los que en principio no hay actividad asignada, pero en los que es posible que se asigne actividad con suficiente antelación (que debe estar definida en el MO).</p> <p>Una asignación de actividad en un “día franco” sería un cambio de programación, y debería ser contabilizado.</p> <p>Al considerarse un cambio de programación, la activación de un “franco” debe realizarse siguiendo todas las consideraciones de cambio establecidas por el operador (antelaciones mínimas, medios de contacto, etc.).</p>
7	<p>¿Es obligatorio programar un descanso antes de una reserva?</p> <p>¿Cuál es el tiempo de descanso mínimo antes de una actividad de vuelo realizada en una reserva?</p>	<p>ORO.FTL.230; ORO.FTL.235</p> <p>Antes de un periodo de actividad de vuelo siempre hay que dar el descanso requerido en ORO.FTL.235 (12 horas en base, 10 fuera de base o la actividad precedente si es superior).</p> <p>Por tanto, si no existe ese descanso antes de la reserva, este descanso se tiene que garantizar entre la notificación de la actividad y el reporte.</p> <p>NOTA: La contestación anterior corresponde a un FDP asignado durante el primer día de reserva. Si es un FDP asignado durante un día de reserva precedido por un día de reserva en el que no se ha producido ninguna asignación de actividad, sería suficiente la antelación en la notificación de 10 horas propia de la reserva.</p>
8	¿Es aceptable una reserva cuya duración sea de más de 24 horas, por ejemplo, de 36 horas?	<p>ORO.FTL.230</p> <p>Sí es aceptable, siempre que haya suficientes periodos no contactables de 8 horas que permitan el descanso. Por ejemplo, una reserva de 36 horas que incluya dos noches requeriría dos periodos no contactables, asumiendo que el patrón de sueño del tripulante es el habitual (nocturno).</p>
9	¿Es obligatorio que los descansos parciales en tierra correspondientes a una actividad partida que sean mayores de 6 horas o invadan la ventana de bajo ritmo circadiano (WOCL) tengan lugar en un alojamiento adecuado?	<p>ORO.FTL.220</p> <p>No. También pueden realizarse en un alojamiento que no cumpla los requisitos de alojamiento adecuado.</p> <p>Si tiene lugar en un alojamiento adecuado, todo el descanso parcial en tierra (excluyendo actividades post y pre vuelo y desplazamientos) cuenta a efectos de la extensión del máximo FDP, según CS FTL.1.220 (c) y (d).</p> <p>Si tiene lugar en un alojamiento (no adecuado), el exceso sobre las 6 horas o el periodo que invada el WOCL no cuentan a efectos de la extensión del máximo FDP, según CS FTL.1.220 (e).</p>

4. LISTA DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
CS	Certification Specifications
FAQ	Frequently Asked Question
FDP	Flight Duty Period
FTL	Flight Time Limitations
MO	Manual de Operaciones
ORO	Organisation Requirements for Air Operations
WOCL	Window of Circadian Low